# CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. M					
TEMUCO					
REGION ARAUCANIA					
<b>V</b> URBANO	RURAL				

N° DE CERTIFICADO
1004
Fecha de Aprobación
20/06/2017
ROL S.I.I
2372-63

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y
- el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente

N°2477

de la fecha

02/02/2017

- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

# **RESUELVO:**

1 Otorgar Cer	tificado de F	kegularizacio	n que entrega	a simultaneamente el Permiso	y la Recepci	on definitiva de la
vivienda existente con	una superfi	cie de	62,14 m2	ubicada en	LOS RAUL	IES N° 0590
LOTE N°	Manzana		localidad o l	oteo	sector	
de conformidad a plan	o y anteced	entes				(urbano o rural)
timbrados por esta D.0	D.M., que fo	rman parte	del presente d	ertificado de regularización.		

#### 2.- Individualización del Interesado:

OMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VICTOR CANTERO VILLABLANCA	
EPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. -Individualización del Arquitecto o Profesional competente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando correspon	R.U.T.		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.	
TANIA ROMERO MARDONES	ARQUITECTO		

NOTA: según letra C) articulo 2° de la Ley N° 20.898 según articulo 17° de la LGUC.

### NOTAS:

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 17,48mts2 en primer piso . Completando un total de 62,14 mts2 destino vivienda.
- 4.- CARPETA 1272 año 2016 SEO 2477 con fecha del 02-02-2017.
- 5.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcóholicas y todos aquellos usos

e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

CATALINA VARAS SAELZER Arquitecto Dirección de Obras Municipales

MARCELO BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**